

**Secretaría de Seguridad**

ACUERDO NÚMERO 0155-2018

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE SEGURIDAD****COMAYAGÜELA, M.D.C., 11 DE ENERO DEL 2018**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, establece que son atribuciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad entre otras las de orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivo Despacho.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras dispone: Esta Ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Policía Nacional de Honduras, la que en adelante se identificará como Policía Nacional, está integrada a la Administración Pública y dirigida por el Presidente de la República, quien ejercerá su coordinación y administración por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

**CONSIDERANDO:** Que es una atribución del señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad conforme lo dispuesto en el artículo Número 4 numeral 5) de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras, recibir del Director General de la Policía Nacional de

Honduras la propuesta para el nombramiento entre otros de los Directores Nacionales.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional establece que las Direcciones Nacionales son los órganos de la Policía Nacional que tienen bajo su responsabilidad la prestación de los servicios policiales. Tendrán su sede principal en la capital de la república y ejercerán sus funciones en todo el territorio nacional. Sus actuaciones deberán guardar el principio de unidad de mando, bajo la dirección superior del Presidente de la República por medio del Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad y del Director General de la Policía Nacional, de acuerdo a sus respectivas competencias.

**POR TANTO:**

El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad en uso de sus facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 4 numeral 5), 20 numeral 1), 43, numeral 4), 48 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras; 36 numeral 1) y 8) de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar a los Directores Nacionales, en las diferentes Direcciones Nacionales de la Policía Nacional de Honduras, los que se detallan a continuación:

Nº.	Nombre	Asignación actual	Efectividad
1	Sub-Comisionado de Policía Santos Edilcio Ochoa Arias	Dirección Nacional de Protección y Servicios Especiales (DNPSE)	15-01-18
2	Sub-Comisionado de Policía Gerzon Onan Velásquez Aguilera	Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT)	15-01-18
3	Sub-Comisionado de Policía Rommel Armando Martínez Torrez	Dirección Policial de Investigaciones (DPI)	15-01-18
4	Sub-Comisionado de Policía Javier Díaz Herrera	Dirección Nacional de Fuerzas Especiales (DNFE)	15-01-18
5	Sub-Comisionado de Policía Mesil Marín Aguilar Amaya	Dirección Nacional de Educación Policial (DNEP)	15-01-18
6	Sub-Comisionado de Policía Mario Molina Moncada	Dirección Nacional Policial Antidrogas (DNPA)	15-01-18
7	Sub-Comisionado de Policía Otoniel Castillo Lemus	Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria (DNPSC)	30-01-18
8	Sub-Comisionado de Policía Julián Hernández Reyes	Dirección Nacional de Servicios Especiales Fronterizos (DNSPF)	30-01-18

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**JULIAN PACHECO TINOCO**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

**MANUEL DE JESÙS LUNA GUTIÉRREZ**

Secretario General